

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil vientos (2023)¹

Expediente 005 2018– 00164 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. El informe rendido por la escribiente adscrita a esta sede judicial, en el cual se manifiesta que en el correo electrónico del juzgado no se halló comunicación alguna procedente del acreedor Marco Aurelio Fernández Cruz, se tiene por agregado al protocolo y se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, esto es, su vinculación al presente trámite.
2. La certificación elaborada por la secretaría del Despacho y remitida al Juzgado Octavo de Pequeñas Caudas y Competencia Múltiple, se tiene por agregada al protocolo para los fines pertinentes.
3. Se reconoce personería a la Dra. JENNY PATRICIA CARVAJAL CIFUENTES, como apoderada judicial de la Superintendencia de Industria y Comercio en los términos y para los efectos del poder conferido. Por secretaría, póngase a disposición de dicho acreedor el expediente digital.
4. En relación con las manifestaciones aportadas por la apoderada de la actora y que obran folio 34 del protocolo, habrá de estarse a lo dispuesto en autos respecto del particular.
5. Por otra parte, habrá de tenerse en cuenta la fijación del aviso efectuado por la secretaría del Despacho, conforme lo ordenado en autos, del mismo modo se requiere a la actora para que proceda respecto del mismo en la forma y términos previstos en el auto admisorio del presente trámite, acreditando el cumplimiento de dicha carga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 17 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377fd7197c73caeaef430a21c5472f4945ab65b3674ac234e21083e05fb779e6**

Documento generado en 16/05/2023 08:28:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

24 octubre de 2022

PROCESO 2018 164

En cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el presente proceso, revisado el Correo Institucional para la fecha requerida esto es 27 de OCTUBRE de 2021 del señor MARCO AURELIO FERNANDEZ CRUZ, no se encontró ninguna solicitud por parte del referido señor.

Efigenia Ramírez S

Escribiente